



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICÍA

**ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN POR EVALUACIÓN DE OFERTAS  
RELATIVA AL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA: MIP-DAF-CM-  
2022-0371 para la "Adquisición de Lámparas eléctricas para las calles, para  
ser utilizadas en el Plan Integral de Seguridad Ciudadana."**

En fecha 21 de noviembre del 2022, se publicó en la página de este Ministerio y mediante el Portal Transaccional las documentaciones Referentes al proceso **MIP-DAF-CM-2022-0371**. En la misma fecha, fueron enviadas las invitaciones a participar a los oferentes: **Daismar Comercial, SRL; LG Trading Company SRL; Inversiones Express, SRL.**

Con respecto al proceso, por el portal transaccional participaron los oferentes: **Serd-Net, SRL; Pegarma, SRL; FC Ingeniería, EIRL; Servicios Eléctricos Profesionales Serpronal, SRL.** De manera física y por correo electrónico no participaron oferentes.

Siendo las 10:00 A.M., del día 23 del mes de noviembre del año 2022, estando reunidos en la unidad de Compras y Contrataciones del **Ministerio de Interior y Policía**, en presencia del señor **Leonel Humberto Tanguí Acosta**, Director Administrativo, la señora **Viridiana Silverio** Perito Designado, y la señora **Wilda Castillo** Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, se procedió a dar inicio al acto de apertura de las ofertas presentadas.

Inmediatamente, tomó la palabra la Encargada de Compras, dando apertura a la sesión y procedió a la lectura de las ofertas, verificando que las mismas hubiesen llegado dentro del plazo establecido en el cronograma.

Posteriormente, el perito del proceso realizó la evaluación de las ofertas mediante comprobación del cumplimiento de la ficha técnica y el documento base del proceso.

En ese tenor, el perito designado, en fecha 28 del mes de noviembre del 2022 emitió su informe técnico, donde constató que se hubieren acogido todas las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica y el documento base del proceso, en ese sentido, determinó lo siguiente:

Que las empresas:

**Serd-Net, SRL:** No cumple.

**Pegarma, SRL:** Cumple.

**FC Ingeniería, EIRL:** Cumple.

**Servicios Eléctricos Profesionales Serpronal, SRL:** Cumple.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICÍA

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Director Administrativo, en el ejercicio de las funciones conferidas por el artículo 26 de la Ley Núm. 340-06, procede a adjudicar **“Adquisición de Lámparas eléctricas para las calles, para ser utilizadas en el Plan Integral de Seguridad Ciudadana”** al proveedor **Pegarma, SRL**. Por un monto de **RD\$495,600.00** (Cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos pesos con 00/100).

  
**Leonel H. Tangui Acosta**  
Director Administrativo



  
**Wilda Castillo del Orbe**  
Enc. De Compras y Contrataciones



  
**Viridiana Silverio**  
Perito designado



Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los treinta (30) día del mes de noviembre del año dos mil veintidos (2022).